

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 1042**

CASTRO, 18 de Octubre del 2013.-

VISTOS : El oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos, el Memorando N° 05 del 18.10.2013 de Prodesal , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 19 de Octubre del 2013 en horario de 08:00 a 17:00 hrs, con motivo de realizar la fertilización foliar en los 9 multiplicadores de ajo chilote de la comuna.

- Paula Delgado Garay y Rocky Muñoz Muñoz.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL